GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007428	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA (FGE) — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE E/ JEJUI Y YGATIMI — Localidad: ASUNCION

Tomador: DALMI SRL — Documento: 80016745-7

Domicilio: LOMAS VALENTINAS Nº 118 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/06/2019	00:00 hs de 16/06/2019	24:00 hs de 31/01/2020	230	Gs. 63.050.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA (FGE), con domicilio en CHILE E/ JEJUI Y YGATIMI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 63.050.000.- (Guaranies: Sesenta Y Tres Millones Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DALMI SRL, con domicilio en LOMAS VALENTINAS N° 118 E/ INDEPENDENCIA NACIONAL, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la Adquisición de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referéndum, según Contrato N° 19/2019; correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2019. ID N° 354.988.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016
Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.081.818
I.V.A. s/Prima	108.182
Premio	1.190.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.190.000

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Dir.: AV. ESPAÑA N° 2010
Matrícula: 1813 Tel: 0981568998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.190.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/07/2019	1.190.000
TOTAL		1.190.000

Ing. Américo Benítez C.
Gerente General